

CONTRIBUCIÓN DE ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD-ACTIONAID AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

Con este informe trasladamos a la Dirección General para la Igualdad de Trato y la Diversidad Étnico Racial, dependiente del Ministerio de Igualdad, un análisis sobre el racismo que hemos realizado desde Alianza por la Solidaridad-ActionAid junto a las asociaciones lideradas por mujeres migrantes y colectivos antirracistas en distintos territorios de España en el que se organizan y en los que nosotras trabajamos.

Alianza tiene un amplio trabajo con organizaciones migrantes sobre todo con aquellas que son lideradas por mujeres en el fortalecimiento de sus espacios y colectivos, así como en el ámbito de la incidencia para posicionar en la agenda política las demandas, propuestas e iniciativas que ellas mismas construyen como sujetos políticos para generar cambios que mejoren sus condiciones de vida. También estamos presentes en espacios antirracistas como el movimiento estatal #RegularizaciónYa con el objetivo de demandar una regularización de las personas migrantes en situación administrativa irregular por una cuestión de derechos y de justicia social.

POSICIONAMIENTO

Desde Alianza entendemos el racismo como una cuestión estructural, que no puede ser desligada de su matriz colonial, que actúa en todos los ámbitos valiéndose de un mecanismo de herramientas de control político, social, económico, legal, cultural, sexual, así como de la imposición en el imaginario colectivo de determinados relatos y representaciones para que una parte de la sociedad siga manteniendo una serie de privilegios frente a otra que es situada en los márgenes.

En este sentido, el racismo no puede ser entendido únicamente como una serie de prejuicios y estereotipos que se construyen sobre determinadas poblaciones, ni tampoco como incidentes puntuales o anecdóticos, ya que es uno de los ejes dominadores, junto a otras opresiones como el patriarcado, que estructuran el sistema-mundo.

En nuestro trabajo junto a las asociaciones migrantes y antirracistas hemos identificado como el racismo es uno de los causantes estructurales que permite la vulneración de los derechos de la población migrante y racializada, inmerso en ámbitos legales (leyes insuficientes, inexistentes, la Ley de Extranjería), institucionales (servicios de educación, salud, policía, identificación por perfil étnico racial, CIE), sociales (discriminación, explotación laboral, acceso a la vivienda), y políticos (derecho a la participación política, voto).

Partiendo del racismo como estructura que se infiltra y actúa en todas las esferas, se realiza el siguiente análisis desde un enfoque feminista e interseccional.

CONTEXTO PREVIO A LA COVID-19

Con anterioridad a la pandemia hemos trabajado desde la incidencia para poner en la agenda política y social las continuas vulneraciones y violencias que viven las mujeres migrantes ante una falta de reconocimientos de derechos y protección: explotación laboral, violencias machistas y acoso sexual en el ámbito laboral, racismo social e institucional, irregularidad administrativa que supone la negación de derechos y participación, entre tantas. Con esta enumeración estamos haciendo referencia a las siguientes violencias que están atravesadas por el racismo:

- Violencia estructural, al mantener a las mujeres migrantes, aprovechándose en muchos casos de su situación administrativa irregular, en la ocupación de puestos laborales en las posiciones más precarias y menos reconocidas en el orden socioeconómico, como el de las trabajadoras de hogar y cuidados en los que sufren explotación y violencias como el acoso sexual.
- Violencia institucional, que se traduce en lo que supone la Ley de Extranjería en materia de no acceso a derechos de las personas migrantes en situación irregular y que se vale de una serie de dispositivos de control como son: las identificaciones por perfil étnico racial, los CIE, las deportaciones en vuelos exprés, entre otros.
- Violencia machista, que se cruza con el racismo que sufren las mujeres migrantes que al ser víctimas de violencia de género y denunciarlo corren el riesgo de ser expulsadas. Representa un claro ejemplo de las tensiones entre la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Extranjería.

SITUACIONES DE LAS MUJERES MIGRANTES EN CONTEXTO DE COVID-19

La crisis provocada por la COVID-19 ha hecho más visibles y ha agravado aún más las brechas de desigualdad en nuestro país, así como las violencias y las vulneraciones que comentábamos en el apartado anterior, viendo sus vidas aún más precarizadas.

En el marco de nuestro trabajo con mujeres migrantes en distintos territorios hemos identificado una serie de situaciones:

- Pérdida de empleo e ingresos por lo que hay dificultades para acceder a alimentación, pagar facturas, etc. Riesgo de irregularidad sobrevenida por pérdida de empleo.
- Dificultades para pagar la vivienda o situación de vivienda precaria (habitaciones compartidas, etc.). Algunas mujeres están trabajando gratis como empleadas de hogar a cambio de casa y comida. Muy preocupante también la situación de las jornaleras que viven en chabolas en los asentamientos, sin acceso a agua y en condiciones insalubres.
- Dificultades de acceso al empadronamiento donde personas migrantes viven en chabolas, así como en el acceso a prestaciones y servicios por su situación administrativa irregular (paquete de medidas sociales y económicas para mitigar la pandemia como el IMV, etc.).
- Familias monomarentales (mayor riesgo): con hijos e hijas menores de edad a cargo, que al quedarse sin empleo y redes de apoyo es complejo prestar atención a todas sus necesidades, además de tener que afrontar el riesgo de perder la custodia de los menores.

- Problemas con su situación administrativa: Dificultad para renovar o tramitar la tarjeta de residencia en contexto de pandemia ante la ausencia de citas, lo que ha imposibilitado en algunos casos su regularización administrativa y en otras personas poder iniciar una relación laboral¹.
- Incremento del estrés y ansiedad, y por tanto de la necesidad de apoyo psicosocial, ya que no es solo la situación que viven ellas sino la responsabilidad que tienen en sus países de origen, muchas de ellas ejercen una maternidad transnacional.
- Violencia policial, multas, redadas por perfil étnico o racial que se han incrementado durante el estado de alarma y se han mantenido con posterioridad.
- Trabajadoras del hogar: a pesar de estar en primera línea durante la pandemia y de haber sostenido los cuidados, no han contado ni cuentan con equipos de protección, no se les ha reconocido su labor, y muy pocas de ellas han podido acceder a las ayudas anunciadas por el Gobierno, etc.

Las asociaciones migrantes y antirracistas conscientes del impacto de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 decidieron fortalecer sus redes de acción y autoorganización. De esta forma podrían cumplir verdaderamente con uno de los lemas del Gobierno y de la Agenda 2030, “no dejar a nadie atrás”².

MARCO DE DIRECTIVAS, AGENDAS Y DIAGNÓSTICOS

Esta contribución se contextualiza y armoniza con el Plan de Acción de la UE Antirracismo 2020-2025 de la Comisión Europea, en torno al análisis, medidas y recomendaciones que se recogen como:

- El comportamiento racista y discriminatorio puede estar arraigado en las instituciones sociales, financieras y políticas, repercutiendo en todos los niveles de poder y en la elaboración de políticas.
- El racismo estructural perpetúa los obstáculos que entorpecen el camino de los ciudadanos simplemente por su origen racial o étnico.
- La crisis del COVID-19 ha intensificado las desigualdades, discriminaciones y acceso de derechos de las poblaciones vulnerabilizadas como las personas migrantes y racializadas.
- La necesidad de incorporar las voces, experiencias y demandas de las personas que sufren el racismo y discriminación en primera persona.
- Mejorar la recogida de datos desglosados por origen racial o étnico.

¹ Ante esta situación organizaciones migrantes y de la sociedad civil organizamos en el marco del 18 de diciembre una concentración frente a la Delegación de Gobierno de Madrid para solicitar citas. [Decenas de migrantes protestan en Madrid por la falta de citas de extranjería: "Para el DNI hay citas de sobra" \(europapress.es\)](https://europapress.es/)

² En 2020 desde Alianza realizamos un documental para recoger las iniciativas que han puesto en marcha mujeres de distintas asociaciones para hacer frente a la pandemia y así valorar y registrar lo que estas mujeres realizan a pesar de no contar con recursos. Lo hacen por una cuestión de derechos y de justicia social, convencidas de que, para salir de esta crisis lo debemos hacer todas juntas en igualdad de derechos y oportunidades [Madrid, mujeres, migrantes - YouTube](https://www.youtube.com/watch?v=...)

- Contribuir a garantizar el apoyo financiero a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones de base comunitaria que promuevan la inclusión social.
- Garantizar que los representantes de la sociedad civil y los organismos para la igualdad participen en el diseño, la aplicación y la evaluación de los planes nacionales de acción contra el racismo.

También se contextualiza en la Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas (2020-2025) en el marco de los delitos de odio hacia las personas migrantes y racializadas que, además, teniendo en cuenta el análisis interseccional, se cruza con las realidades específicas de personas en situación administrativa irregular, LGTBIQ+, entre otras. En el marco de la COVID-19 hemos podido constatar, por ejemplo, un crecimiento de discursos y prácticas racistas y xenófobas sobre aquellas personas migrantes en situación irregular que se organizaron y demandaron poder acceder a medidas sociales para paliar el impacto de esta crisis, al saber que la pandemia iba afectar de manera diferenciada a esta población.

Así mismo se tiene como referencia la Agenda 2030, que en su preámbulo menciona cuestiones como el reconocimiento de la migración internacional como una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, que exige respuestas coherentes e integrales y la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos, con independencia de su estatus migratorio.

Desde Alianza y SEDOAC en febrero de 2020, después de la [presentación de un informe al relator especial de la ONU de pobreza extrema y derechos humanos sobre la situación de las mujeres migrantes en España](#), conseguimos tener un encuentro con el relator Philip Alston. En esta visita, el relator pudo evidenciar las precarias condiciones laborales y de desprotección a las que se enfrentan las mujeres migrantes trabajadoras de hogar y cuidados, afirmando que son un sector empobrecido, exento de la adecuada protección legal. En su informe, el relator señalaba dentro de los grupos vulnerables a las personas migrantes: “En España hay aproximadamente 6 millones de inmigrantes. Los que provienen de fuera de la UE tienen el mayor riesgo de pobreza y exclusión social (56%), seguidos por los ciudadanos de la UE (47,7%), ambos significativamente más altos que la población española (23,1%). Para los y las menores con al menos un progenitor inmigrante, el riesgo de pobreza o exclusión social salta al 49,6%, el más alto de la UE”.

El estudio: [“Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020”](#), publicado por la Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial del Ministerio de Igualdad, plantea un análisis de los diferentes marcadores de discriminación y exclusión.

El informe analiza el racismo estructural y su impacto en distintos ámbitos que afectan a las vidas de las personas que sufren discriminación impidiendo su acceso a derechos y libertades. Respecto a estudios previos, se destaca que el racismo percibido por los grupos de población más discriminados aumenta³, 3 de cada 10 personas encuestadas afirman haber sufrido discriminación. Los espacios de acceso a la vivienda y a espacios públicos son los ámbitos con las tasas más altas de discriminación: 31% en el acceso a la vivienda donde una de cada dos personas de origen africano no mediterráneo o magrebí ha experimentado discriminación. Un 31% también de los encuestados señala la discriminación por motivos étnicos o raciales en establecimientos por sus rasgos físicos, color de piel, aunque también mencionan en menor

³ La tasa de discriminación identificada en 2020 fue del 30,7%, lo que supuso un aumento de 10 puntos porcentuales respecto a la edición 2013.

medida los elementos culturales y la religión. “Los colectivos que se perciben más discriminados por el color de piel y rasgos físicos son las personas de África no mediterránea (82%) y personas del pueblo gitano (71%) siendo estos los grupos que manifiestan una mayor percepción de discriminación”.

El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de la ONU y el Relator Especial de la ONU sobre Cuestiones de las Minorías han expresado en 2018 y 2019, su preocupación por el déficit en la lucha contra la discriminación racial en España. El informe solicitado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH): “Crisis sanitaria COVID-19: racismo y xenofobia durante el estado de alarma”, elaborado por Equipo de Implementación del Decenio Afrodescendiente en España en colaboración con Rights International Spain (RIS), recoge datos desagregados con el fin de visibilizar el impacto del confinamiento en minorías étnico-raciales, así como el racismo estructural e institucional en España. A través de los más de 70 incidentes racistas y prácticas institucionales discriminatorias que se dieron durante el estado de alarma, entre el 15 de marzo y el 2 de mayo, visibiliza estas prácticas que afectan de manera directa y desproporcionada a distintos grupos: personas migrantes, gitanas y afrodescendientes. Este informe destaca el aumento del racismo durante la pandemia, se denuncia abusos de la policía y discriminación por perfil étnico racial, las medidas contra la COVID-19 que no tuvieron en cuenta a las personas migrantes en situación administrativa irregular, la sobrerrepresentación de las minorías étnicas y raciales en ocupaciones de alto riesgo como: temporeras, limpiadoras y trabajadoras de hogar y cuidados. Este último ha sido uno de los colectivos con mayor incidencia de contagio, el 16,3% de las cuidadoras a domicilio se han contagiado, un porcentaje solo medio punto por debajo del personal sanitario 16,8%⁴.

PROPUESTAS

Las siguientes propuestas para este proyecto de Ley se construyen como respuesta al escenario de crecimiento de racismo y discriminación en España y la necesidad de fortalecer el movimiento migrante y antirracista como protagonista de la lucha contra el racismo y la defensa de sus derechos.

En relación con el racismo y el movimiento migrante y antirracista

- Manifestar el racismo como una cuestión estructural.
- La ley se debe redactar desde un enfoque feminista (que incluya datos y acciones desagregadas por sexos) género, interseccional y de derechos humanos.
- Evidenciar social y políticamente el racismo como un sistema de dominación, de violencia, que atraviesa todos los ámbitos de la vida e instituciones.
- Fortalecer la participación y liderazgo de las personas migrantes y racializadas en la construcción de agendas y de políticas públicas dirigidas a la prevención y lucha contra el racismo.

⁴ Resultados de la cuarta ronda del Estudio Nacional de sero-epidemiología ENE-COVID presentado por el Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III el 15 de diciembre de 2020 [151220 informe definitivo cuarta ronda enecovid.pdf \(lamoncloa.gob.es\)](https://www.lamondeclaracion.gob.es/151220_informe_definitivo_cuarta_ronda_enecovid.pdf)

- Promover la participación de personas migrantes y racializadas como referentes en los distintos espacios que involucren la defensa y promoción de sus derechos.
- Construir un espacio social político-institucional en torno a la denuncia y visibilidad del racismo para situarlo en el centro de la agenda en el que confluya junto a las diferentes luchas y reivindicaciones como el feminismo, el movimiento ecologista, etc.
- Dotación de recursos a asociaciones y redes antirracistas y migrantes para facilitar su trabajo e incrementar su capacidad de acción e incidencia para situar demandas y propuestas en la esfera política, social y mediática.
- Mejorar el acceso a datos desglosados por origen racial o étnico para la formulación de políticas públicas orientadas a eliminar la discriminación racial y facilitar su inclusión e igualdad.
- Incrementar el conocimiento de los espacios de no derechos, racismo y discriminación que atraviesan las personas migrantes y racializadas a través de diagnósticos y procesos participativos.
- Desarrollar planes, estrategias de intervención y sensibilización contra el racismo, la xenofobia y la discriminación.
- Seguimiento y evaluación de esos planes e iniciativas para asegurarse de un adecuado desarrollo e implementación.
- Creación de protocolos para visibilizar y denunciar las estructuras y prácticas racistas de los cuerpos de seguridad y el sistema judicial.

Ámbito de las migraciones

- Promover acciones de sensibilización para los poderes públicos y la población en general sobre la cuestión migratoria que contribuya a luchar contra el racismo y todo tipo de discriminaciones.
- Transversalizar en las políticas públicas una perspectiva interseccional que incluya enfoque de género, diversidad y derechos humanos y garantizar la igualdad de derechos entre la población migrante, racializada y la autóctona.
- Crear mecanismos asequibles de acceso a la regularización y renovación de la residencia y facilitar los requisitos y documentos, en especial los necesarios para ejercer el derecho de unidad familiar a través de la reagrupación familiar. Teniendo en cuenta el proceso liderado por las propias personas migrantes y antirracistas en torno al movimiento #RegularizacionYa, demandamos la regularización de las personas migrantes en situación irregular, en línea con la Iniciativa Legislativa Popular actualmente en proceso de recogida de firmas⁵. La regularización decretada en marzo de 2022 para la población ucraniana residente en España debe ser el ejemplo a seguir, y no la excepción

⁵ Más detalles sobre la ILP para la regularización extraordinaria de personas extranjeras, en <https://regularizacionya.com> y <https://esenciales.info>

- Generar diálogo e incidencia política para la modificación de la normativa de extranjería con perspectiva de género y derechos que responda, además, a la realidad del contexto y de las personas migrantes.
- Cambiar el paradigma securitario y de control de las migraciones por una perspectiva de derechos humanos que permita cuestionar los mecanismos de control existentes (CIE, detenciones y deportaciones), como también los condicionantes para el acceso a los diferentes derechos económicos, sociales, políticos y culturales.
- Visibilizar y denunciar los Centros de Internamientos de Extranjeros (CIE), como sistema que castiga y criminaliza la irregularidad administrativa y que, por lo tanto, deben ser cerrados.
- Trabajar en el acceso a vías legales y seguras para todas las personas, sin priorizar unas nacionalidades frente a otras.

Ámbito de las administraciones

- Eliminar las trabas ilegales al deber y el derecho al empadronamiento de las personas migrantes, ya que las personas tienen el derecho a empadronarse en cualquier tipo de domicilio incluidos los poblados chabolistas donde viven muchas personas que son temporeras. Dichas trabas son, por lo tanto, ilegales ya que la Ley 39/2015, del 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe permitir el padrón en todo tipo de domicilios, incluyendo infraviviendas como cuevas y chabolas. Además, en el apartado que se refiere al empadronamiento, se precisa que el padrón debe reflejar el domicilio real donde vive cada vecino de un municipio. Y añade que eso es completamente independiente de las controversias jurídico-privadas sobre la titularidad de la vivienda. Y también lo son las circunstancias físicas, higiénico-sanitarias o de otra índole que afecten al domicilio.
- Optimizar los servicios y recursos para el aprendizaje del idioma en los distintos niveles, la mediación intercultural a fin de reducir los obstáculos que tienen personas migrantes de habla no hispana para acceder a los servicios de atención y recursos existentes.
- Permitir el acceso a formaciones y cursos ofrecidos desde las administraciones a las personas migrantes sin excluir a las que estén en situación irregular.
- Promover formaciones a personal técnico y profesionales en causas estructurales de la migración, racismo, interseccionalidad e interculturalidad.
- Promover el acceso e incorporación de profesionales migrantes y racializados en diferentes servicios y administraciones del ámbito jurídico, laboral, económico, social, entre otros.
- Facilitar la homologación de títulos para acceder a puestos de trabajo acordes a su formación.

Ámbito social con foco en las mujeres migrantes y racializadas

- Priorizar la protección y el acceso a derechos de las mujeres víctimas de violencia de género que están en condiciones de mayor vulnerabilidad sin poner en riesgo a aquellas que se encuentren en situación administrativa irregular.
- Deconstruir la imagen victimista, homogénea, pasiva de las mujeres migrantes construida en los discursos, políticas, imaginarios y medios de comunicación; y promover paradigmas y narrativas donde se recoja su heterogeneidad, capacidades de agencia, organización y lucha. Reconocimiento de las mujeres migrantes como sujetos políticos.
- Cuestionar las teorías y enfoques eurocéntricos desde los cuales se analizan y explican las migraciones, las violencias contra las mujeres y el racismo.
- Promover canales y protocolos de denuncia seguros para las mujeres que hayan experimentado abusos, violaciones a sus derechos, ataques racistas y se encuentren de manera irregular en el país. Garantizar que la denuncia se pueda realizar sin riesgo a recibir un expediente de expulsión por su condición administrativa.
- Proponemos el término RACIMACHISMO para identificar aquellas acciones desde un posicionamiento de doble violencia ejercida desde la concepción de superioridad como hombre y como blanco. Hace referencia a una primera aproximación hacia la mujer migrante o racializada con agresión sexual machista que ante el rechazo se torna una agresión racista.⁶
- Creación de políticas en el ámbito sociolaboral que protejan a colectivos vulnerabilizados y feminizados como el del servicio doméstico y el agrícola.
- Reconocer la importancia del trabajo doméstico a nivel de compromisos internacionales a través de la ratificación e implementación del Convenio 189 de la OIT, el ingreso al Régimen General de la Seguridad Social, entre otros.
- Revisión de las condiciones laborales y de vida de las temporeras para generar dispositivos, y protocolos de protección y acceso a derechos: derecho al empadronamiento, acceso a viviendas dignas, entre tantos otros.
- Medidas de prevención desde el ámbito educativo, y a través de la educación no formal, que promuevan la diversidad y el antirracismo, con enfoque de derechos y feminista.

⁶ El término racimachismo surge en el marco de la investigación “Mujeres negroafricanas y Derechos Humanos en Andalucía” realizada por Alianza por la Solidaridad en 2020 [aps \(alianzaporlasolidaridad.org\)](https://alianzaporlasolidaridad.org)